



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 138

Jueves 21 de Junio de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

**Comisaría General
de Abastecimientos
y Transportes**

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 359

Precios de la carne

Consecuente con lo determinado en la circular número 355 de esta Junta («Boletín Oficial» de la provincia, número 128, del 9 de Junio de 1945), se hace saber que los precios máximos de venta al público en esta provincia, de las diferentes especies de carne, así como los de los despojos comestibles e industriales, durante la semana comprendida entre los días 18 al 24 de los corrientes, serán los siguientes:

	Pesetas kilo
VACUNO MAYOR	
Clase primera, sin hueso	16,20
Clase segunda, sin hueso	12,15
Sebo	5,05
Hueso blanco	2,00
Hueso rojo	1,00
VACUNO MENOR	
Clase primera, sin hueso	18,10
Clase segunda, sin hueso	13,55
Sebo	5,65
Hueso blanco	2,25
Hueso rojo	1,15
LANAR MAYOR	
Chuletas	9,80
Pierna y paletilla	8,40
Falda y pescuezo	7,00

Pesetas
kilo

LANAR MENOR	
Chuletas	13,50
Pierna y paletilla	11,60
Falda y pescuezo	9,65

DESPOJOS DE GANADO VACUNO

Comestibles

Hígado	7,00
Corazón	5,60
Pulmón	2,10
Carne de despojos	2,10
Lengua	10,50
Callos	5,60
Patas	5,60
Sesos	7,00
Sangre	2,10

Industriales

Sebo de mondonguería	0,78
Tripa roscal	0,42
Cordilla	18,00
Cordilla menor	12,00
Pezuñas	1,20
Astas	12,00

DESPOJOS DE GANADO LANAR

Comestibles

Lengua y carrillada	2,00
Sesos	2,00
Hígado	4,00
Corazón	1,60
Pulmón	0,80
Callos	1,60
Manos (cuatro extremidades)	0,80

Industriales

Sebo	10,00
Cordilla	4,00

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 16 de Junio de 1945. —
El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro.

1.618

GOBIERNO CIVIL

**Comisaría General
de Abastecimientos
y Transportes**

Delegación provincial de Valladolid

SECCIÓN PRODUCCIÓN

De interés para los señores presidentes de las Juntas Locales Agrícolas y secretarios de Ayuntamiento

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6.º de la circular número 505 de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se ruega a los señores presidentes de las Juntas Locales Agrícolas, comuniquen a esta Delegación provincial, Sección que se indica, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente nota, el número de productores del término municipal de su jurisdicción que hayan sembrado *remolacha* en la presente campaña, al objeto de remitirles los correspondientes modelos declaratorios, para que en ellos reflejen las superficies sembradas y cuando la Junta Agrícola lo crea oportuno la *cosecha probable*.

Asimismo se comunica a los señores presidentes y secretarios de Ayuntamiento que el día 25 del actual termina el plazo para enviar a esta Delegación, las declaraciones correspondientes al primer período de *garbanzos, lentejas, alubias y patatas* (modelos número 2 y partes superiores del 1), significándoles que su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la circular número 467 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 15 de Junio de 1945. —
El Gobernador civil delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

1.604

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de epizootias, previo

informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Pedrajas de San Esteban, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Pedrajas de San Esteban y cuya epizootia fué declarada existente en Circular de este Gobierno civil de fecha

28 de Abril del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de Mayo último).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de Junio de 1945.—
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.623

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Mayo de 1945

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6957	1. ^a	Sánchez Sánchez	Jesús	Félix	Josefa	17	Octubre	1918	Cabeza de Béjar	Salamanca
6958	2. ^a	Guerra Rodríguez	Emilio	Benito	Carmen	26	Agosto	1914	Valladolid	Valladolid
6959	2. ^a	Urbón Castañeda	Evelio	Jerónimo	Severina	8	Mayo	1926	Castromocho	Palencia
6960	1. ^a	Cruz Vega	Andrés de la	Victorio	Porfiria	4	Febrero	1920	Valladolid	Valladolid
6961	1. ^a	Gómez Cayón	Buenaventura	Buenaventura	Josefa	17	Diciembre	1906	Valladolid	Valladolid
6962	2. ^a	Fraile Bolzoni	Julio	Serviliano	Presenta	29	Mayo	1924	Castrodeza	Valladolid
6963	2. ^a	Casado Resa	José María	Ruperto	Julia	25	Marzo	1920	Valladolid	Valladolid
6964	2. ^a	Pintó Martínez	Ignacio	Pedro	M. ^a Josefa	28	Febrero	1922	Valladolid	Valladolid
6965	1. ^a	Velasco del Río	Aurelio	Concordiano	Pascuala	8	Marzo	1921	San Miguel del Arroyo	Valladolid
6966	2. ^a	Medina Flores	Vicente	Pedro	Natividad	21	Mayo	1911	Santander	Santander
6967	2. ^a	Benítez Barrera	Lucas	Lucas	Irene	19	Marzo	1904	Tamariz de Campos	Valladolid
6968	1. ^a	Antolín García	Manuel	Vicente	Obdulia	2	Julio	1915	La Viz	León
6969	1. ^a	Yaguero Gutiérrez	Juan	Estanislao	Juliana	6	Julio	1921	Ponferrada	León
6970	1. ^a	Alaguero Garzón	Florencio	Liborio	Emeteria	11	Mayo	1911	Madrigal de la Altas Torres	Avila
6971	1. ^a	Palacios Echevarría	Ramón	Andrés	Sofía	2	Mayo	1922	Valladolid	Valladolid
6972	1. ^a	Prieto Rodríguez	Adrián	Simeón	Antonia	5	Julio	1914	Flores de Avila	Avila
6973	1. ^a	Rojo González	Hermógenes	Nicasio	Brígida	21	Octubre	1921	Viloria del Alcor	Palencia
6974	1. ^a	Cantarín Arias	Ángel	Melchor	Adela	16	Octubre	1908	Bercianos del Páramo	León
6975	2. ^a	Gil Calvo	Jesús	Jesús	Amalia	4	Julio	1911	Villalón de Campos	Valladolid
6976	1. ^a	Gutiérrez Castro	Andrés	Antonio	Victoria	4	Febrero	1921	Villardefrades	Valladolid
6977	1. ^a	Moreno Martín	Jesús	Tiburcio	Josefa	14	Octubre	1915	Eljas	Cáceres
6978	2. ^a	Alvarez Berenguer	Esteban	Alfonso	Josefa	16	Mayo	1914	La Carolina	Jaén
6979	1. ^a	Arroyo Lorenzo	Pedro	Juan	Benita	26	Noviembre	1911	Valladolid	Valladolid
6980	1. ^a	Pinacho Valienta	Cipriano	Braulio	Antonina	10	Marzo	1901	Cigales	Valladolid

Valladolid, 5 de Junio de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.555

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Mayo de 1945

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4.527	Ford	25,2	Rafael Cavestany Andagua	Torrelobatón
4.528	Fiat	11	Teodora González Rodríguez	La Seca
4.529	Mercedes	16,56	César Miguel González	Valladolid
4.530	Chrisler	21,3	Victorino Luis Martínez	Toro (Zamora)
4.531	R. Soriano	1	Miguel Sáez Sánchez	Valladolid
4.532	Rugby	13,2	Manuel López Peredo	Valladolid

Valladolid, 5 de Junio de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.556

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Mayo de 1945

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
erliet	352	Jerónimo Molina Molina	Gaudencio García Amo	Valladolid
erliet	352	Gaudencio García Amo	Germán Sanz Sanz	Valladolid
itroen	499	Ursinaro Casares	José Adolfo Vallina Villanca	Maliaño (Santander)
eugeot	566	Néstor Castellanos López	Luis Martín Prieto	Valladolid
Overland	633	Benito Enrique Ortega	Saturnino Hernández Torrecilla	Toro (Zamora)
iat	890	Mariano Herrezuelo Linares	Celestino Villagrà Retuerto	Paredes de Nava
iat	918	José Apellaniz Apellaniz	Benjamín Fernández Núñez	Segovia
Delahaye	1353	Antonio Vázquez Celador	Electra Popular Toresana	Toro (Zamora)
uick	1745	Ismael García Rico	Orencio Melero Melero	Villarramiel (Palencia)
itroen	1768	Juan López Iscar	José Hernández Arjona	Plasencia (Cáceres)
itroen	1878	Bernardo Negueruela	José Vázquez García	Peñaflor de Hornija
itroen	2104	Jerónimo Ramírez	José Rodríguez Ovejero	Autila del Pino (Palencia)
iat	2166	Pablo Díez García	Construcciones «Acasa», S. L.	Zamora
renault	2215	Porfirio Barrios García	Gerardo Herrero Alonso	Buenavista de Valdivia (Palencia)
A. S.	2265	Alfonso Páramo Landaburo	Mariano Pastrana Pérez	Sahagún (León)
renault	2324	Silvino García Vega	Enrique Madrigal Martínez	Palencia
renault	2464	Ignacio Aldama Gallego	Jacinto Victoriano Pérez	Logroño
Peugeot	2479	Félix del Paso Sahagún	Jacobo Romero Requejo	Palencia
itroen	2498	Alejandro Pérez Rodríguez	Abundio Hernández Cano	Avila
ord	2648	Jesús González Sanz	Ángel Molinero Pandepón	Camparoso (Navarra)
iat	2676	Constantino García Lobo	Vidal Aguilar Renedo	Melgar de Fernamental
Peugeot	2893	Ramón Martínez Azcoitia	Luis Peña Mata	Palencia
Renault	2903	Laurentino García Alonso	Alberto Blanco Ovejero	Valderas (León)
ord	3059	Amalia Murquíz	Matilde Fernández Torrado	Badajoz
ord	3059	Matilde Fernández Torrado	Miguel Carballo Junior	La Albuera (Badajoz)
internacional	3226	Venancio Valles Fernández	Materias Industriales, S. A.	Béjar (Salamanca)
Naval Somua	3246	S. A. T. A.	Marcial Carrión de Castro	Valladolid
Opel	3294	Cástor Lorenzo Martín	Amadeo Lorenzo Martín	Medina del Campo
ord	3466	Luis Bermejo del Hoyo	Celerina Barba Martín	Bilbao
Citroen	3503	Leandro Villán Gil	José Mestres Marinelo	Barcelona
B. S. A.	3539	Julián de las Cuevas	Agapito Sánchez Corcoles	Barcelona
iat	3678	Job Martín Sanz	Agustín Martín Gutiérrez	Aldeamayor de S. Martín
Peugeot	3717	Gerardo García Mateos	Jesús Chamorro Piñero	Salamanca
Opel	3730	Pedro García Rodríguez	Eduardo Cuadrado de la Fuente	Valladolid
ord	3868	Miguel Ratés Estévez	Francisco Teixido Teixido	Lérida
B. H. C.	4228	Octavio Herrero Gamarra	Antolín Merino Tomillo	Palencia
Ford	4279	Salustiana Maroto Aguilar	María López Montenegro Carbajal	Cáceres
Hispano	4319	Justino Lopez Ramos y Secundino Blanco Rubio	Celso Mariscal y Secundino López Ramos	Burgos
Renault	4380	Daniel Posadas Tejero	Joaquín de Sagarminaga Ayesta	Bilbao
Fiat	4394	Joaquín del Campo Peña	Compañía Industrial Continental	Madrid
Austin	4427	Francisco García García	Teodosio Rodríguez González	Mataporquera
Krupp	4447	Teresa Jiménez Ibáñez	Felipe Díez San Miguel	Valladolid
Citroen	4513	Jorge Tejero Mínguez	Juan Farré Jansana	Madrid

Valladolid, 5 de Junio de 1945. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.557

Delegación provincial de Trabajo

Esta Delegación, ante las continuas denuncias que llegan a ella por incumplimiento de la ley de Colocación, recuerda a todos los empresarios de la provincia la obligatoriedad legal que existe de contratar a todos los productores por medio de la Oficina Provincial de Colocación, en la capital, o de las Comarcas Sindicales, o Registros Municipales en los pueblos de la provincia.

La no existencia de inscritos como parados de la clase de productores que se necesite en una determinada Oficina

de Colocación, no faculta al empresario para contratar libremente, ya que al solicitarlo de las Oficinas de Colocación corresponde a éstas, por medio del paro intercomarcal o interprovincial, satisfacer la demanda que le hubiere sido hecha.

Se recuerda a todas Oficinas Sindicales de Colocación de la provincia, así como a los señores Alcaldes de los pueblos donde no existan éstas, que han de llevar los registros al día y que no permitirán la colocación o empleo de obreros de otras localidades, como no se hayan cursado las peticiones de los empresarios por sus conductos.

Con esta misma fecha se cursan órdenes severísimas a la Inspección provin-

cial de Trabajo y a los Servicios sindicales de colocación, al objeto de que se persiga a todos los empresarios infractores de esta Ley y propongan a esta Delegación las sanciones correspondientes para ejemplaridad y castigo de los infractores.

La Inspección de Trabajo reclamará en sus visitas a los centros productores los resguardos correspondientes justificativos de que cada obrero de nueva admisión ha sido enviado por la correspondiente Oficina o Registro de Colocación.

Teniéndose que hacer frente a un posible aumento de paro en la provincia en virtud de las malas condiciones de la cosecha agrícola, es de desear que todos

los empresarios colaboren con los Organismos oficiales encargados de resolver estas circunstancias adversas y facilitando su labor impidan a los mismos tener que llegar a emplear medidas sancionadoras.

Valladolid, 13 de Junio de 1945.—El Delegado de Trabajo, José Zaplana.

1.600

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de alcantarillado de Viana de Cega (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de alcantarillado de Viana de Cega, cuyo presupuesto de ejecución por administración es de 280.732,16 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

1.º La construcción de una red de alcantarillas con una longitud total de 2.148 metros, con tubos de cemento y con diámetros comprendidos entre 75 y 15 centímetros, desaguando el colector en el río Cega, en las proximidades del cementerio.

2.º La construcción de obras auxiliares, tales como registros, cámaras de descarga automática, boquillas de acometidas, etc.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de Junio de 1945.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.586

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

San Vicente del Palacio

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el actual ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

el plazo de quince días y tres más, al objeto de oír reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 15 de Junio de 1945.—El presidente, Mariano Martín.

1.621—941

Villacid de Campos

Formado por la respectiva Junta el repartimiento general de utilidades para el actual año de 1945, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, al objeto de reclamaciones.

Villacid de Campos, 15 de Junio de 1945.—El alcalde, Melquiades Collantes.

1.610—942

Zaratán

El 25 del actual tendrá lugar la cobranza del primer semestre de las utilidades del año en curso por el recaudador don Anselmo de la Iglesia.

Zaratán, 20 de Junio de 1945.—El alcalde, P. D., E. Gutiérrez.

1.643—943

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

FRECHILLA

REQUISITORIA

De las Heras Pérez, Gregorio; de 31 años, casado, comovedor ambulante, hijo de Angel y de Lucía, natural de Valseca (Segovia), de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz corriente, color del rostro moreno, viste pobremente; y

Ramiro Rodríguez, Antonio; de 37 años, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y Filomena, natural de Segovia, domiciliado últimamente en León, barrio Canario, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz corriente, color del rostro moreno, viste pobremente; fugados en la mañana de hoy, del Depósito municipal de Presos de Mota del Marqués, donde se hallaban a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se les sigue con el número 22 de 1945, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión en méritos de la indicada causa, como comprendidos en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Dado en Frechilla, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ceferino Marcos.—El secretario accidental, T. Valentín.

1.572

PALENCIA

REQUISITORIA

Pinto del Amo, Manuel, de 35 años casado con Angeles González Picatost electricista, hijo de Alejo y Ezequiel natural de Sardón de Duero, vecino de Palencia, últimamente de la Coruña, hoy en ignorado paradero, comparece dentro del término de diez días ante Juzgado de instrucción de Palencia, si en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, en sumario que se instruye con el número 252 de 1944, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. J. Gatón.—El secretario, Hipólito C. desido.

1.60

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido, don Luis Val Abad, en autos de fecha ocho del actual dictado en los autos de demanda ejecutiva instada por el procurador señor López Santos, en nombre y representación de don Melchor Emilio González como presidente de la «Unión de Cooperativas del Campo», del partido de Villalón, antes F. S. A. C., contra la herencia de doña Juana Méndez Babillo o las personas que se crean con derecho a ella, en reclamación de tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas de principal, doscientas ochenta y un pesetas con noventa céntimos de intereses y dos mil pesetas para gastos e intereses hasta su completo pago, se requiere de pago a la expresada herencia a personas que se crean con derecho a ella, de las expresadas sumas, y no siendo conocido su domicilio e ignorándose su paradero, se les cita de remate por medio de la presente cédula, para que en el término de nueve días, a contar desde su publicación, comparezcan en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de no hacerlo, del perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ignorándose el paradero de las personas citadas con derecho a la herencia se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago.

Y para que tenga lugar el requerimiento y citación acordadas, libro de presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos de este Juzgado y de municipal de Cabezón de Valderaduey.

Villalón de Campos, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario, José A. Ricote.

1.644—944

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial